

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA
29 de JULIO de 2021**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO
BILKURAREN AKTA,
2021eko UZTAILAREN 29koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

| | |
|--|---------------------|
| Pablo Juan Arcelus Cavallero | (Navarra Suma) |
| M ^a Cruz Juanbeltz Martínez | (Navarra Suma) |
| Alfonso Moreno Blanca | (Navarra Suma) |
| José Luis Ruiz Martínez | (Navarra Suma) |
| Jesús Emilio Sanchez Díaz | (Navarra Suma) |
| Fátima Sesma Vallés | (Navarra Suma) |
| Emiliano Garín Arriaga | (EH Bildu) |
| Oihane Indakoetxea Barberia | (EH Bildu) |
| Ioseba Jimenez Muñoz | (EH Bildu) |
| Ana Leache Arrese | (EH Bildu) |
| Alberto Lopez Iborra | (EH Bildu) |
| María José Anaut Couso | (PSN) |
| Roberto Andión Martínez | (PSN) |
| Maite Echarte Hernández | (PSN) |
| Rosa León Justicia | (PSN) |
| Flor González Alonso | (Geroa Bai) |
| José Miguel Luna López | (Geroa Bai) |
| Jesús M ^a Huarte Arregui | (Podemos Ahal Dugu) |

Concejales no asistentes que excusan su asistencia /

Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

| | |
|---------------------------|----------------|
| Miguel Angel Cuevas Rueda | (Navarra Suma) |
| Julen Eneriz del Valle | (PSN) |

Presidenta / Lehendakaria:

| | |
|--------------------------|----------------|
| María Lecumberri Bonilla | (Navarra Suma) |
|--------------------------|----------------|

Secretario accidental / Behin-behineko idazkaria:

D. Guillermo Ruano Ampudia

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko
Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial
de Barañain /
Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

29 de julio de 2021
/
2021eko
uztailaren 29a

Hora de comienzo

/
Hasiera ordua:
10:00

| | |
|---|--|
| PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021. | BIGARRENA.- 2021eko MAIATZaren 27ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA. |
|---|--|

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2021 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta distribuida en la convocatoria.

Presentación y Debate / [Aurkezpena eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)

El acta se aprueba por unanimidad.

Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)

| | |
|-----------------------------|--------------------------|
| I.- PARTE RESOLUTIVA | I.- EBAZPEN ATALA |
|-----------------------------|--------------------------|

| | |
|--|--|
| SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020. | BIGARRENA.- ONESTEA 2020 EKITALDIARI DAGOKION BARAÑAINGO UDALAREN KONTU OROKORRA. |
|--|--|

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE) y 8 abstenciones (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu).

Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)

Por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 3 de junio, se informó favorablemente el expediente de la Cuenta General correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.

El expediente ha estado expuesto al público mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios desde el día 4 de junio hasta el 27 de junio, sin que se hayan presentado reclamaciones, alegaciones u observaciones.

Una vez informada favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento por la Comisión Especial de Cuentas, habiendo estado expuesta al público mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, sin que se haya presentado reclamaciones, procede elevarla al Pleno para su aprobación si procede.

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio de 2020 y comprensiva de las cuentas del Ayuntamiento de Barañáin, de la Escuela de música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak indicando que, dicha aprobación se efectúa de conformidad con la documentación técnica debidamente diligenciada y obrante en el expediente como Anexo I.

Segundo.- Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a Intervención al objeto de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el expositivo anterior e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar las cuentas aprobadas junto con la documentación adjunta en el portal de transparencia de la página Web del Ayuntamiento de Barañáin.

| | |
|---|--|
| TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2021 EN EL PRESUPUESTO DE 2021. HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. | HIRUGARRENA.- 2021/4 AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA, 2021. URTEKO AURREKONTUAN. APARTEKO KREDITUAK GAITZEA. |
|---|--|

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo.

Lectura y explicación de la propuesta/ [Proposamenaren irakurketa eta azalpena \(enlace / esteka\)](#)

A continuación expone que en la última comisión de hacienda y personal celebrada se planteó realizar la votación de cada punto de la modificación presupuestaria por separado. Manifiesta que su grupo no tiene nada que objetar a esta propuesta y por unanimidad se aprueba votar por separado cada punto de la modificación presupuestaria.

Aceptación por unanimidad de la votación por puntos / [Bozketa puntuka egitea aho batez onartzea \(enlace / esteka\)](#)

Seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales. Debatido el asunto se proceden a votar los puntos de la modificación presupuestaria, que se aprueban por unanimidad.

Votación de los puntos de la modificación presupuestaria 4/2021 / [4/2021 Aurrekontu-aldaketaren puntuen bozketa \(enlace / esteka\)](#)

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 22 de julio de 2021, se aprobó elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 4/2021, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada, consistente en la habilitación de créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería en el presupuesto 2021:

*Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias consistentes en la habilitación de créditos extraordinarios y que las modificaciones presupuestarias están sometidas a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General, **SE ACUERDA:***

Primero. *Aprobar inicialmente, la modificación presupuestaria 4/2021 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería.*

GASTOS

Crédito extraordinario

| Código | | | | |
|---------------|-------------|-------------|---|-------------------|
| Org | Func | Econ | Denominación | Propuesta |
| 61 | 32321 | 62200 | Reparación parcial cubierta C.P. Sauces | 125.100,00 |
| 61 | 32321 | 62200 | Reparación parcial cubierta y sustitución carpinterías acceso C.P. Alaitz | 123.000,00 |
| | | | Total | 248.100,00 |

INGRESOS

Incremento presupuesto de ingresos

| Código | | |
|---------------|------------------------|-------------------|
| Econ | Denominación | Propuesta |
| 8700001 | Remanente de tesorería | 248.100,00 |
| Total | | 248.100,00 |

Segundo. Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

| | |
|--|---|
| CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2021 EN EL PRESUPUESTO DE 2021. HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. | LAUGARRENA.- 2021/5 AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA, 2021. URTEKO AURREKONTUAN. APARTEKO KREDITUAK GAITZEA. |
|--|---|

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo. Seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)

Durante el debate de la propuesta de acuerdo, Dña. Ana Leache Arrese, concejala del grupo municipal EH Bildu propone realizar la votación de cada punto de la modificación presupuestaria 5/2021 por separado, tal y como se ha realizado en el anterior punto del orden del día de la sesión.

Debatido el asunto se proceden a votar los puntos de la modificación presupuestaria por separado, aprobándose por unanimidad.

Votación de los puntos de la modificación presupuestaria 5/2021 / [5/2021 Aurrekontu-aldaketaren puntuen bozketa \(enlace / esteka\)](#)

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 22 de julio de 2021, se aprobó elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 5/2021, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada, consistente en la habilitación de suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería en el presupuesto 2021, para la realización de las obras de adecuación de los pasos de peatones de Avda. Eulza (frente a C.P. Eulza) y cruce entre Avda. Deportes y Avda. Comercial y reurbanización del asfaltado de varias calles en Barañaín.

*Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias consistentes en la habilitación de suplementos de crédito y que las modificaciones presupuestarias están sometidas a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General, **SE ACUERDA:***

***Primero.** Aprobar inicialmente, la modificación presupuestaria 5/2021 mediante habilitación de suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería.*

GASTOS

Suplementos de crédito

| Código | | | Denominación | Propuesta |
|---------------|-------------|-------------|--|-------------------|
| Org | Func | Econ | | |
| 61 | 15332 | 61900 | Adecuación paso peatones Avda. Eulza (frente a CP Eulza) | 81.500,00 |
| 61 | 15332 | 61900 | Reurbanización M.B.C. Calles varias en Barañaín | 152.400,00 |
| 61 | 15332 | 61900 | Reparación paso peatones Avda. de los Deportes | 85.300,00 |
| | | | Total | 319.200,00 |

INGRESOS

Incremento presupuesto de ingresos

| Código | | |
|---------------|------------------------|-------------------|
| Econ | Denominación | Propuesta |
| 8700001 | Remanente de tesorería | 319.200,00 |
| | Total | 319.200,00 |

Segundo. Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

| | |
|--|---|
| II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO | II.- UDALEKO ORGANEN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA |
|--|---|

| | |
|--|---|
| QUINTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN APOYANDO LA DONACIÓN DE SANGRE. | BOSGARRENA.- BARAÑAINGO UDALAREN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, ODOLA EMATEAREN ALDEKOA. |
|--|---|

Se procede a dar lectura al texto de la Declaración Institucional conjuntamente por parte de todos los grupos municipales.

Lectura de la declaración institucional / [Adierazpen Instituzionalaren irakurketa](#) ([enlace / esteka](#))

DECLARACION INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA DONACIÓN DE SANGRE

Los Grupos Municipales NAVARRA SUMA, EH/BILDU, PSN/PSOE, GEROA BAI y PODEMOS presentan la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL:

Cada año El 14 de junio se celebra el Día Mundial del Donante de Sangre. La pandemia que estamos viviendo, ha comprometido la donación normalizada de hemoderivados en todo el mundo.

El Plan Nacional de Hemoterapia contempla la autosuficiencia en el consumo de sangre y derivados, basada en la **DONACIÓN ALTRUISTA**, en la que también participan personas de nuestro pueblo.

Sin embargo, los datos nos muestran una caída a nivel global, muy significativa en los últimos años de hasta el 6,61% en el total de donaciones y del 7,91% en relación con las donaciones de sangre.

De seguir esta tendencia, la sostenibilidad del sistema se puede ver ineludiblemente comprometida en los próximos años y por esta causa, muchos pacientes podrían verse ante el problema de no poder recibir un tratamiento adecuado.

En nuestra sociedad existe un problema en relación con la donación entre las personas más jóvenes, que representan menos del 20% del total. Actualmente, las donaciones, provienen en su mayoría de personas mayores de 50 años. Nuestro deber es aplaudir esa generosidad y animar para que se cuente con un suficiente relevo generacional, ya que de seguir así podemos enfrentarnos a un problema sin precedentes en los últimos años.

Por todo ello, creemos que nuestro ayuntamiento en la medida de sus posibilidades, puede y debe participar en intentar revertir tal circunstancia.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de BARAÑÁIN acuerda y se compromete:

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, ODOLA EMATEN LAGUNTZEKO

NAVARRA SUMA, EH/BILDU, PSN/PSOE, GEROA BAI eta PODEMOS udal taldeek honako ADIERAZPEN INSTITUZIONAL hau aurkeztu dute:

Urtero, ekainaren 14an, Odol Emaileen Munduko Eguna ospatzen da. Bizi dugun pandemiak arriskuan jarri du mundu osoan hemoderibatuak modu normalizatuan ematea.

Hemoterapiako Plan Nazionalak odolaren eta deribatuen kontsumoan autosufizientzia aurreikusten du, **DONAZIO ALTRUISTAN** oinarrituta, eta gure herriko pertsonak ere parte hartzen dute.

Hala ere, datuek erakusten digute beherakada orokorra izan dela, oso esanguratsua azken urteetan: % 6,61 odol-emate guztietan eta % 7,91 odol-emateetan.

Joera horri jarraituz gero, sistemaren iraunkortasuna kolokan jar daiteke datozen urteetan, eta, horregatik, paziente asko tratamendu egokirik jaso ezin izatearen arazoaren aurrean egon litezke.

Gure gizartean arazo bat dago dohaintzari dagokionez gazteenen artean, guztien % 20 baino gutxiago baitira. Gaur egun, dohaintza gehienak 50 urtetik gorakoak dira. Gure betebeharra eskuzabaltasun hori txalotzea da, eta belaunaldi-errelebo nahikoa izan dadin animatzea, horrela jarraituz gero, azken urteotan aurrekaririk izan ez duen arazo bati aurre egin diezaiokegu eta.

Horregatik guztiagatik, uste dugu gure udalak, ahal duen neurrian, parte har dezakeela eta parte hartu behar duela egoera hori lehengoratzeko.

Horregatik guztiagatik, BARAÑÁINgo Udaleko osoko bilkurak honako hau erabaki eta hitzematen du:

1. A colocar en lugares preferentes de nuestro pueblo, la cartelería suministrada por parte de ADONA, en relación con las campañas de donación que se pretendan llevar a cabo.
 2. A dar soporte logístico en el municipio a las unidades móviles que se desplacen a la localidad con objeto de facilitar el proceso de donación.
 3. A Fomentar la participación del pueblo en las labores de voluntariado requeridas por parte de ADONA. Difundiendo y explicando también en los colegios, la tarea que se desarrolla desde ADONA como una tarea de necesidad, conocimiento y permanencia futura, del altruismo de las donaciones.
 4. A colocar cada día 14 de cada mes un farol rojo en un lugar preferente del pueblo, en conmemoración del "Día Internacional del Donante" que se celebra el 14 de junio, también en apoyo y reconocimiento de las personas altruistas de nuestro pueblo y en solicitud de ayuda de más donantes y por lo tanto de más donaciones.
1. Gure herriko lehentasunezko lekuetan ADONAk emandako kartelak jartzea, egin nahi diren dohaintza-kanpainei dagokienez.
 2. Udalerrian euskarri logistikoa ematea herrira joaten diren unitate mugikorrei, emate-prozesua errazteko.
 3. ADONAk eskatutako boluntario-lanetan herriaren parte-hartzea sustatzea. Ikastetxeetan ere zabaldu eta azaldu da ADONAk egiten duen lana, dohaintzen altruismoaren beharrerako, ezagutzarako eta etorkizuneko iraupenerako zeregin gisa.
 4. Hilero, hilaren 14an, farol gorri bat jartzea herriko lehentasunezko leku batean, ekainaren 14an ospatzen den "Odol-emailearen Nazioarteko Eguna" ospatzeko, baita gure herriko pertsona altruistei babesa eta errekonozimendua emateko eta emaile gehiagori eta, beraz, dohaintza gehiagori laguntza eskatzeko ere.

| |
|--|
| SEXTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA |
|--|

| |
|--|
| SEIGARRENA.- ALCATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK |
|--|

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 680/2021 a 789/2021 ambas incluidas. Asimismo se cuenta de la resolución 92/2021 del Director General de administración Local y Despoblación

El grupo municipal EH Bildu, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 741 y 769.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 681, 710, 722, 744, 751, 760, 761, 765, 767, 769, 770, 774 y 778.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 722, 744, 755 y 773.

El grupo municipal Podemos Ahal Dugu, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 681, 741, 767, 713, 722, 760 y de la resolución 92/2021 del Director General de Administración Local y Despoblación.

| | |
|---|--|
| OCTAVO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL | ZORTZIGARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK |
|---|--|

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2021 y de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2021.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak ([enlace / esteka](#))

| | |
|------------------------------------|--|
| NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS | BEDERATZIGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK. |
|------------------------------------|--|

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak ([enlace / esteka](#))

A continuación la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, de lo que se ha tratado y de conocer a las personas asistentes, como secretario accidental doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta se ha aprobado sin modificaciones en la sesión del Pleno, celebrada el día 26 de agosto de 2021 Se extiende en 5 hojas numeradas del J65283 a J65287 de lo que yo, la secretaria, doy fe

EGINBIDEA.- Jasota gera dadin honako akta hau onetsi zuela Osoko Bilkurak aldaketarik gabe, 2021eko abuztuaren 26an egindako bilkuran. Aktak 5 orri ditu, neronek sinatuta eta zigitatutakoak, J65283tik, J65287ra zenbakituta.

Barañáin, a 23 de septiembre de 2021

Barañain, 2021eko irailaren 23a.

Francesca Ferrer Gea
La secretaria / Idazkaria